ALCALDÍA TLALPAN

Mtra. Alfa Eliana González Magallanes, Alcaldesa de Tlalpan, con fundamento en los artículos 122, Apartado A, Fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52 numerales 1 y 4, 53 Apartado A numerales 1, 2 y 12, Apartado B numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 6 Fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 9, 16, 20, 21, 29, 30, 31 Fracciones I y III y 35 Fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8 Fracción III, 11 y 51 último párrafo de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México; 3 Fracciones XXIII y XXIV, 11, 32, 33 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 5, 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; así como en el "AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE ACCIONES SOCIALES 2021, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, NÚMERO 485 DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DE 2020, POR EL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO ES RATIFICADO POR EL CONSEJO DE EVALUACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y PRÓRROGA SUS EFECTOS LEGALES PARA EL EJERCICIO 2022" publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en fecha 24 de diciembre de 2021, por el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, emito el siguiente:

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DAN A CONOCER LA CONVOCATORIA DE LA ACCIÓN SOCIAL "PRIMERA JORNADA DE ESTERILIZACIÓN PERROS Y GATOS 2022"

Con base en la publicación del Aviso por el que se dan a conocer los lineamientos de operación de la Acción Social *"Primera Jornada de Esterilización Perros y Gatos 2022"* en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México con fecha del día 07 de septiembre de 2022, se convoca a las personas interesadas en participar como personas beneficiarias y personas facilitadoras de servicios.

Objetivo general. Contribuir a la salud comunitaria de los habitantes de Tlalpan y promover la tutela responsable de animales de compañía.

Objetivos específicos:

- Realizar cirugías de esterilización de perros y gatos de la demarcación Tlalpan.
- Integración de un equipo de personas facilitadoras de servicios, quienes llevarán a cabo las actividades de esterilización canina y felina y administrativas para el cumplimiento de los objetivos de la presente acción.
- Proporcionar a los facilitadores de servicios de esta acción social un apoyo económico.

Bases

I. Requisitos de acceso.

Las personas tutoras o propietarios de caninos y felinos en la demarcación territorial Tlalpan, deberán:

- Ser habitante de Tlalpan
- Tener 18 años o más de edad
- Inscribirse en el listado de solicitantes de servicios de la acción social
- Atender los criterios, indicaciones y recomendaciones establecidas por las personas facilitadoras de servicios que colaborarán en la implementación de actividades de promoción a la salud, así como la práctica clínica veterinaria

Las personas facilitadoras de servicios deberán:

- Ser residente de Tlalpan (preferentemente);
- Ser mayor de 18 años;
- No ser persona beneficiaria de otro programa o acción social en la Ciudad de México o en alguna de sus 16 Alcaldías;
- No ser persona trabajadora de la Alcaldía de Tlalpan, bajo régimen laboral alguno;
- Comprometerse con la ejecución de esta acción social de acuerdo con los lineamientos que establezca la Subdirección de Promoción a la Salud y Protección animal.

Además, de acuerdo con la actividad que realizará, deberá:

1. Persona facilitadora Coordinador:

a) Contar con estudios a nivel licenciatura, preferentemente en área económico-administrativas, sociales.
b) Contar con experiencia en actividades administrativas y de planeación.
c) Contar con conocimientos en el manejo de animales.

2. Persona facilitadora Profesionista:

a) Ser Licenciado en Medicina Veterinaria y Zootecnia (titulados).
b) Contar con experiencia en cirugía de control poblacional, clínica de pequeñas especies, en la implementación y ejecución de actividades educativas presenciales y a distancia relacionadas con la tutela responsable de animales de compañía, prevención de enfermedades zoonóticas y bienestar animal,

3. Persona facilitadora Auxiliar técnico operativo:

a) Tener estudios de Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia (en proceso de titulación).
b) Contar con experiencia comprobable en cirugía de control poblacional, clínica de pequeñas especies, así como en la implementación y ejecución de actividades educativas presenciales y a distancia relacionada con la tutela responsable de animales de compañía, prevención de enfermedades zoonóticas y bienestar animal.

4. Persona facilitadora Auxiliar Administrativa:

a) Tener estudios mínimos de nivel secundaria.
b) Contar con experiencia en el uso de tecnologías de la información básica, ofimática, actividades generales, de mantenimiento y administrativas,
c) Contar con conocimientos en el manejo de animales.

II. Documentación

Los documentos a presentar por parte las **personas beneficiarias (personas tutoras o propietarios de caninos y felinos)** serán:

- Formato de Solicitud de Servicios de la acción social, debidamente llenado y firmado.
- Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional, cartilla del Servicio Militar Nacional).
- Copia simple de la Clave Única de Registro de Población (CURP), solo en caso de que este dato no se encuentre en la identificación oficial.
- Copia simple del comprobante de domicilio expedido en los últimos tres meses (agua, predial, teléfono, gas, luz, contrato de arrendamiento o constancia de residencia), solo en caso de que este dato no se encuentre en la identificación oficial.

Dada la profesionalización que requiere la Acción Social, las **personas facilitadoras de servicios** deberán presentar la siguiente documentación:

- Llenar la Solicitud de ingreso a la acción social con toda la información requerida.
- Copia simple de la Clave Única de Registro de Población (CURP), solo en caso de que este dato no se encuentre en la identificación oficial.
- Copia simple del comprobante de domicilio expedido en los últimos tres meses (agua, predial, teléfono, gas, luz, contrato de arrendamiento o constancia de residencia) solo en caso de que este dato no se encuentre en la identificación oficial.
- Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional, cartilla del Servicio Militar Nacional).

III. Procedimiento de acceso

Las personas interesadas en participar deberán presentar sus documentos en los lugares, fechas y plazos establecidos en el numeral IV de esta convocatoria.

Los resultados de la presente convocatoria se darán a conocer a través de la página electrónica de la alcaldía (http://www.tlalpan.cdmx.gob.mx), el 13 de septiembre del presente año.

El área responsable de asesorar, acompañar, subsanar o corregir cualquier solicitud de acceso a esta Acción Social que presente algún problema, falla u omisión es la Subdirección de Promoción a la Salud y Protección Animal. La persona servidora pública encargada de esta cuestión llevará a cabo los esfuerzos necesarios para que las potenciales personas beneficiarias facilitadoras de servicios completen de forma válida y adecuada sus solicitudes.

IV. Registro y Calendario

Periodo de recepción por Acción			
Actividad	**Fecha**	**Horario de atención**	**Área, ubicación y teléfono.**
Registro de aspirantes a personas beneficiarias facilitadoras de servicios	07, 08 y 09 de septiembre de 2022	9:00 a las 16:00 horas	Subdirección de Promoción a la Salud y Protección Animal, ubicada en calle Becal, MZ. 98 LT. 22, Col. Lomas de Padierna, C.P. 14240, Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México, teléfono: 5589489924.
Recepción de documentos de aspirantes a personas beneficiarias facilitadoras de servicios	07, 08 y 09 de septiembre de 2022		
Selección de las personas beneficiarias facilitadoras de servicios	12 de septiembre de 2022		
Publicación de resultados de la selección de las personas beneficiarias facilitadoras de servicios	13 de septiembre de 2022		Pagina web de la Alcaldía https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx
Solicitud, recepción y atención de las personas beneficiarias de cirugías de esterilización para perros y gatos	Del 14 de septiembre al 31 de diciembre de 2022	9:00 a las 17:00 horas	Subdirección de Promoción a la Salud y Protección Animal, ubicada en calle Becal, MZ. 98 LT. 22, Col. Lomas de Padierna, C.P. 14240, Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México, teléfono: 5589489924.

También se llevarán a cabo cinco Ferias de Esterilización Canina y Felina, durante un día correspondiente a la última semana de los meses de septiembre, octubre, noviembre, así como la tercera semana de diciembre, y de conformidad con la disponibilidad de espacios, llevando a cabo la esterilización de hasta 200 perros y gatos.

Fecha y horario de atención	Lugar	Número de atenciones
24 de septiembre de 2022 De 10:00 a 15:00 horas	San Miguel Topilejo. Tlalpan.	Hasta 200
29 de octubre de 2022 De 10:00 a 15:00 horas	Clínica Veterinaria de la Alcaldía Tlalpan. Lomas de Padierna. Tlalpan	Hasta 200
26 de noviembre de 2022 De 10:00 a 15:00 horas	Santo Tomás Ajusco. Tlalpan	Hasta 200
17 de diciembre de 2022 De 10:00 a 15:00 horas	Clínica Veterinaria de la Alcaldía Tlalpan. Lomas de Padierna. Tlalpan	Hasta 200

En caso de presentarse algún impedimento de fuerza mayor o caso fortuito que impida la realización de las ferias de esterilización en territorio referidas en la anterior relación, estas se llevarán a cabo dentro de las instalaciones de la Clínica Veterinaria de la Alcaldía Tlalpan, debiendo comunicarlo a través de los medios oficiales de la Alcaldía.

V. Criterios de selección de las personas beneficiarias

1. Personas beneficiarias de cirugías de esterilización para perros y gatos

Cuando el número de solicitudes recibidas exceda el número de beneficiarios finales programados para acceder al servicio de esterilización quirúrgica de perros y gatos, los criterios de selección bajo los cuales se regirá la Subdirección de Promoción a la Salud y Protección Animal serán son los siguientes:

- Serán beneficiarios de la acción social los tutores de animales felinos y caninos habitantes de la demarcación territorial Tlalpan y preferentemente habitantes de colonias con índice de desarrollo social definido como muy bajo o bajo.

2. Personas beneficiarias facilitadores de servicios

Cuando el número de solicitantes para participar como personas facilitadoras de servicios exceda el número de personas que contempla el equipo operativo de la presente acción social, se utilizarán los criterios descritos a continuación.

Persona facilitadora Coordinador.

La selección se realizará con base en los mejores puntajes obtenidos, considerando:

1. Contar con el 100% de la documentación establecida,
2. Habitar en la Alcaldía Tlalpan (+0.5 puntos);

3. Habitar en colonias, barrios y pueblos de bajo y muy bajo índice de desarrollo social de la demarcación territorial Tlalpan (+1 punto);
4. Tener capacitación comprobable en materia de logística y planeación, coordinación de equipos y controles administrativos (cursos, diplomados, talleres, etc.) (+1.5 puntos).

Personas facilitadora profesionista y auxiliar técnico operativo.

La selección se realizará con base en los mejores puntajes obtenidos, considerando:

1. Contar con el 100% de la documentación establecida.
2. Habitar en la Alcaldía Tlalpan (+0.5 puntos).
3. Contar con cédula o título profesional (+1.5 puntos), contar con 80 a 100% de créditos de carreras especificadas (+1 punto).
3. Habitar en colonias, barrios y pueblos de bajo y muy bajo índice de desarrollo social de la demarcación territorial Tlalpan (+.5 puntos).
5. Tener experiencia comprobable en cirugía de control poblacional, clínica de pequeñas especies (+1 punto).
6. Tener experiencia comprobable en la implementación y ejecución de actividades educativas presenciales y a distancia relacionadas con la tutela responsable de animales de compañía, prevención de enfermedades zoonóticas y bienestar animal (+1 punto).

Persona facilitadora Auxiliar Administrativo.

La selección se realizará con base en los mejores puntajes obtenidos, considerando:

1. Contar con el 100% de la documentación establecida,
2. Habitar en la Alcaldía Tlalpan (+0.5 puntos);
3. Habitar en colonias, barrios y pueblos de bajo y muy bajo índice de desarrollo social de la demarcación territorial Tlalpan (+1 punto)

VI. Programación presupuestal

El presupuesto asignado para esta acción social es de $ 2, 817, 200.00 (dos millones ochocientos diecisiete mil doscientos pesos 00/100 M.N.).

Los procedimientos quirúrgicos aplicados a los caninos y felinos no tendrán costos para la población tutora y responsable de los mismos.

El monto de los apoyos para las personas facilitadoras de servicios de la presente acción social será:

Programación presupuestal para personas facilitadoras de servicios

Denominación Facilitador	Número	Monto unitario mensual	Periodo	Ministra-ciones	Monto unitario total por facilitador	Monto total por suma de facilitadores	% del presupuesto destinado a facilitadores
Coordinador	2	$12,500.00	Septiembre-Diciembre	4	$50,000.00	$100,000.00	14.6%
Profesionista	7	$10,200.00	Septiembre-Diciembre	4	$40,800.00	$285,600.00	41.7%
Auxiliar técnico operativo	5	$7,500.00	Septiembre-Diciembre	4	$30,000.00	$150,000.00	21.9%

Auxiliar administrativo	8	$4,650.00	Septiembre-Diciembre	4	$18,600.00	$148,800.00	21.7%
					Total	**$684,400.00**	**100.0%**
					Porcentaje total de acuerdo con presupuesto global		**24.3%**

VII. Protección de datos personales

Los datos personales de las personas aspirantes a personas beneficiarias y a personas beneficiarias facilitadoras de servicios de la presente acción social, así como la información adicional generada y administrada, se regirá por lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRC) y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSO).

Una vez que las personas solicitantes a ser beneficiarias son incorporadas al ejercicio de la acción social, formarán parte de un Padrón de Personas Beneficiarias, que, conforme a lo establecido por la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, será de carácter público, siendo reservados sus datos personales, de acuerdo a la LPDPPSO, los cuales en ningún caso podrán emplearse para propósitos de proselitismo político, religioso o comercial, ni para ningún otro fin distinto al establecido en los lineamientos de operación de la presente acción social.

VIII. Disposiciones finales

Para interponer cualquier queja o aclaración sobre la presente acción social, se deberá presentar por escrito de forma clara y precisa el motivo de la inconformidad u omisión que se haya presentado de la acción social: "Primera Jornada de Esterilización perros y gatos 2022". Dicho escrito debe ser entregado en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Social, ubicadas en calle Moneda sin número, interior del parque Juana de Asbaje, Col. Tlalpan Centro, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000, Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de las 10:00 a las 18:00 horas.

En caso de que la Alcaldía Tlalpan no resuelva la queja o aclaración, el interesado podrá acudir a la Procuraduría Social de la Ciudad de México, o bien registrar su queja o aclaración a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quien deberá turnarla a la Procuraduría Social de la Ciudad de México para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente.

IX. Informes y consultas

Los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos para que las personas beneficiarias puedan acceder al disfrute de los beneficios de la presente acción social estarán a la vista del público y podrán ser consultados en las oficinas de la Subdirección de Promoción a la Salud y Protección Anima, ubicadas en Becal manzana 98 Lote 22, Col. Lomas de Padierna, Alcaldía de Tlalpan, C.P. 14240, Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de las 9:00 a las 16:00 horas.

Las actividades para la implementación de esta acción social se apegarán a las disposiciones y medidas sanitarias que establezcan las autoridades del Gobierno Federal y del Gobierno de la Ciudad de México. La entrega de los beneficios asociados a la presente acción social, se realizará de forma ordenada y coordinada a efecto de evitar la conglomeración de la ciudadanía. La operación, de esta acción social no está asociada, ni vinculada, ni explícita o implícitamente, a ningún partido político, candidato o servidor público en específico.

Todos los formatos y los trámites para realización de la presente acción social son gratuitos.

Ciudad de México, a 07 de septiembre de dos mil veintidós.

Mtra. Alfa Eliana González Magallanes
Alcaldesa de Tlalpan